CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo de Formación profesional integral
ORDENADOR DEL GASTO	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) - Colombia potencia mundial de la vida, concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia;

asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio. Este objetivo es una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026.

El compromiso para la presente vigencia es focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país.

La presente necesidad de contratación de materiales de formación, se presenta para dar inicio a la formación profesional integral en los programas de Formación Titulada Regular y los programas titulados del Fondo de la Industria de la Construcción (FIC) (técnicos, tecnólogos, auxiliares y operarios), los programas titulados de la estrategia de Articulación con la Educación Media (AMT), los programas complementarios correspondientes a CampeSENA, Población Víctima del Desplazamiento (PVD), que solicitaron los diferentes programas de las redes de conocimiento: Red de Agroindustria Alimentaria, Red de Hotelería y Turismo, Red de Gestión administrativa y financiera, Red de construcción y Red de energía eléctrica, red de materiales para la industria, red artesanías, red de textil, confección, diseño y moda, red de actividad física, recreación y deporte, red gestión administrativa y financiera, Red de comercio y ventas, Red de logística, gestión de la producción, Red de agrícola, red de ambiental, red de informática, diseño y desarrollo de software, Red de servicios personales, red de salud, Red de automotor, que se adelanta en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en los cuatro (4) municipios de influencia del centro, para lo cual es requisito tener materiales de formación y desarrollar las competencias prácticas en el modelo pedagógico de forma eficiente.

En el marco del modelo pedagógico del SENA basado en la formación por competencias, la entidad hace uso de la estrategia pedagógica del trabajo por proyectos, buscando generar la capacidad en los aprendices de desarrollar los procesos de aprendizaje y construcción del conocimiento a partir de una situación problema, vinculados al mundo exterior, a la cotidianidad y al contexto. En aras de la calidad, pertinencia de las acciones en territorio y la búsqueda de escenarios productivos basados en el aprender haciendo, para la ejecución de las acciones de formación, se incluye la entrega de materiales para la formación, adquisición que está alineada a los resultados de aprendizaje y a la programación en tiempo de estos.

Los Programas de Formación Titulada (técnicos, tecnólogos y operarios) en las estructuras curriculares contemplan competencias prácticas que se ejecutan de acuerdo con el proyecto de formación y se desarrollan en ambientes abiertos, talleres y laboratorios que demandan materiales para ejecutarlos. En la planeación de la ejecución de la formación realizada se contempla los materiales necesarios para

desarrollar cada competencia técnica y transversal de tal manera que el aprendiz ejecute su formación práctica y las desarrolle con calidad y pertinencia.

El Programa de Articulación del SENA con la Educación Media se realiza en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas, para el desarrollo de programas de Formación Profesional Integral del nivel técnico laboral que forman parte de la oferta educativa del SENA, en los jóvenes de los grados 10 y 11, y brinda la posibilidad de continuar su formación a nivel de Técnico Profesional o Tecnólogo, en el año siguiente a la terminación de su bachillerato (Cadena de formación), mediante la transferencia de diseños curriculares, la formación pedagógica de docentes, la actualización tecnológica, el acompañamiento técnico y pedagógico y la orientación de programas de formación bajo el enfoque de competencias laborales, en el contexto de los lineamientos SENA - Ministerio de Educación Nacional.

Los programas enmarcados en el Fondo de la Industria y la construcción FIC, tienen demanda social en la jurisdicción de influencia del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Regional Guaviare, se está requiriendo mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo de proyectos de construcción a gran escala, lo que ha despertado gran interés en la comunidad en formarse en éstos programas que el SENA ofrece gratuitamente, por lo que se proyecta ofertar programas de formación en el área del Fondo de la Industria y la construcción FIC. La Resolución 1449 de 2012, por la cual se regula el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC, establece la destinación de los recursos así: *"Artículo 11: Destinación: Los recursos del FIC se destinarán a sufragar los gastos que se generen en cumplimiento de los objetivos de que trata el art. 4 de ésta resolución ... Compra de materiales de formación necesarios para el desarrollo de programas o proyectos formativos a los que se refiere esta resolución."*

El programa CampeSENA está soportado sobre procesos de formación, emprendimiento, acompañamiento empresarial y gestión para la empleabilidad, con el propósito de generar ingresos, enfrentar el problema de desempleo, la baja capacidad ocupacional de los jóvenes y de la población vulnerable en las áreas rurales del país y la escasa productividad del campo colombiano, lo que lo hace un aliado estratégico de la ruralidad del país y específicamente del Departamento del Guaviare. La formación del programa CampeSENA se realiza como un proyecto formativo-productivo integral, donde intervienen profesionales del área técnica relacionada con la actividad económica del proyecto y un profesional de las áreas económicas que soportan las competencias básicas para la planeación y puesta en marca de la iniciativa emprendedora, por lo que estos materiales de formación son un insumo primordial para la trasmisión de conceptos prácticos y orientados a la generación de Unidades productivas.

El Programa Población Víctima Del Desplazamiento Forzado por el Conflicto - PVD, tiene como objetivo permitir mediante la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial y la asesoría para la ejecución de proyectos productivos, que las personas en situación de desplazamiento puedan desarrollar

habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios en sus lugares de origen o en el lugar donde se desplazaron.

Es importante mencionar que las metas de Formación Profesional Integral del Centro para el año 2026 corresponde a los siguientes datos:

- ✓ **Formación Nivel Tecnológica Presencial:** 2.099 aprendices/cupos, correspondientes a (947 Regular-Presencial, 58 A Distancia, 104 CampeSENA, 15 Full popular y 204 FIC).
- ✓ **Formación Nivel Técnico Presencial:** 2354 aprendices/cupos, de los cuales (583 Regular, 112 CampeSENA, 53 FIC y 1.606 aprendices nivel Técnico Laboral Articulación con la Media.
- ✓ **Formación Nivel Operario presencial**: 163 aprendices/cupos, de los cuales 59 Regular, 14 CampeSENA, 15 Full Popular y 75 FIC.
- ✓ **Formación Nivel Auxiliar Presencial:** 75 aprendices/cupos, de los cuales, 50 Regular, 10 CampeSENA, 15 Full popular.
- ✓ **Formación Complementaria Presencial:** 18.055 aprendices/cupos, de los cuales 13.150 Regular, 615 Full Popular y 4.290 CampeSENA.
- ✓ **Formación Bilingüismo Presencial:** 575 aprendices/cupos
- ✓ Formación Complementaria Presencial: Poblaciones Vulnerables (4.451 desplazados por la violencia, 355 víctimas del conflicto armado y 4322 otras poblaciones vulnerables).

Teniendo en cuenta lo anterior, los materiales de formación solicitados están enfocados en apoyar la ejecución de los proyectos formativos para los programas de formación titulada y complementaria en las diferentes estrategias de formación que se ejecutan en el Centro de Formación con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los aprendices en los diferentes programas de formación en la vigencia 2026, los cuales están alineados con los lineamientos institucionales y a las necesidades del sector productivo, estos materiales serán utilizados de manera integral durante el proceso formativo para cumplir con los resultados de aprendizaje establecidos en la planeación pedagógica.

De acuerdo con las metas asignadas y la planeación indicativa, el Centro de Formación ejecutará las siguientes formaciones en los diferentes niveles y estrategias, con proyección entre 15 y 25 aprendices por ficha para la vigencia 2026.

A continuación, se relacionan los programas de formación por nivel:

- **NIVEL TECNOLÓGICO**

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA	NÚMERO DE FICHAS
TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	2
TECNÓLOGO	ESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2

TECNÓLOGO	DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO	2
TECNÓLOGO	GESTIÓN DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES	3
TECNÓLOGO	MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	2
TECNÓLOGO	GESTION COMERCIAL DE NEGOCIOS VERDES	1
TECNÓLOGO	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	2
TECNÓLOGO	GESTION DOCUMENTAL	2
TECNÓLOGO	GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2
TECNÓLOGO	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	1
TECNÓLOGO	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y GEORREFERENCIACION	2
TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	3
TECNÓLOGO	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	1
TECNÓLOGO	CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES.	4
TECNÓLOGO	COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA	2
TECNÓLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	3
TECNÓLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
TECNÓLOGO	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	2
TECNÓLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
TECNÓLOGO	GESTIÓN EMPRESARIAL	2
TECNÓLOGO	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	3

- **NIVEL TÉCNICO**

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA	NÚMERO TOTAL DE FICHAS
TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	6
TÉCNICO	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	4
TÉCNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	1
TÉCNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	2
TÉCNICO	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	3
TÉCNICO	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.	2
TÉCNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	1
TÉCNICO	ENFERMERIA.	3
TÉCNICO	GESTION DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD	1
TÉCNICO	INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES.	1
TÉCNICO	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	1

TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	1
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.	1
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.	1
TÉCNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	1
TÉCNICO	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE	3
TÉCNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL	3
TÉCNICO	PANIFICACION.	1
TÉCNICO	PRODUCCION ANIMAL	1
TÉCNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE.	1
TÉCNICO	PROMOTORIA PARA LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA	1
TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS.	2
TÉCNICO	SERVICIOS FARMACEUTICOS	2
TÉCNICO	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.	10
TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	1

- **NIVEL OPERARIO**

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA	NÚMERO TOTAL DE FICHAS
OPERARIO	PROCESOS DE PANADERIA	1
OPERARIO	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	1
OPERARIO	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDA	1
OPERARIO	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA VIVIENDA	1
OPERARIO	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	1

- **NIVEL AUXILIAR**

NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA	Número Total de Fichas
OPERARIO	PROCESOS TEXTILES	1
OPERARIO	PROMOTOR DE SALUD	1

A nivel de formación complementaria, el programa “personas en situación de desplazamiento” permite mediante la orientación ocupacional, la formación Técnica y Empresarial y la asesoría para desarrollar proyectos productivos, que las personas en situación de desplazamiento pueden desarrollar habilidades y

competencias en una especialidad, formular planes de negocios en sus lugares de origen o en el lugar donde se desplazaron.

De esta manera, los materiales de formación solicitados van direccionados a dar respuesta a las formaciones concertadas con poblaciones vulnerables, con las comunidades rurales para el año 2026 y a los valores establecidos desde la dirección general para las líneas de negocios rurales y autoconsumo, tanto de economía popular, Full popular, como para la estrategia CampeSENA y poblaciones vulnerables de la región y serán utilizados durante el proceso formativo para dar respuesta a los resultados de aprendizaje proyectados en el esquema de planeación pedagógica.

La formación complementaria que se proyecta desarrollar para la presente vigencia, los cuales están sujetos a las necesidades que presenten los diferentes grupos de población, sectores, organizaciones e instituciones y comunidad en general del departamento del Guaviare.

- **NIVEL COMPLEMENTARIA**

ITEM	NOMBRE DEL PROGRAMA
1	ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION
2	ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA
3	ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS
4	ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA CONEJOS
5	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS POR VIA INTRAMUSCULAR
6	ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS.
7	AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS.
8	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA
9	ALISTAMIENTO DE SUPERFICIES PARA APLICACIÓN DE PINTURAS
10	APLICACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN LA PRODUCCION DE BOVINOS DE CARNE
11	APLICACION DE NIC Y NIIF EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
12	APLICACION DE ACABADOS EN SUPERFICIES DE MADERA
13	APLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
14	APLICACION DE BUENAS PRACTICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE
15	APLICACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN BOVINOS DE LECHE
16	APLICACION DE CIRCUITOS ELECTRONICOS EN ENTORNOS RURALES
17	APLICACION DE CONCEPTOS DE AERONAVES UAS EN EL SECTOR AMBIENTAL
18	APLICACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE POLLO DE ENGORDE Y GALLINA DE POSTURA
19	APLICACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE PORCINOS
20	APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
21	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS
22	APLICACION DE MORTEROS SECOS PARA CONSTRUCCION

23	APLICACION DE NORMATIVA AMBIENTAL EN LA ORGANIZACION
24	APLICACION DE TECNICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE LA AGRICULTURA URBANA
25	APLICACION DEL PLAN SANITARIO EN GRANJAS DE PRODUCCION DE HUEVO
26	APLICACION DEL PLAN SANITARIO EN GRANJAS DE PRODUCCION DE POLLO DE ENGORDE.
27	APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES CON ENFOQUE DE REDUCCION DE EMISIONES CAUSADAS POR DEFORESTACION Y DEGRADACION DE BOSQUES
28	ARMADO DE ENCOFRADOS PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO
29	ASISTIR EVENTOS REPRODUCTIVOS NATURALES
30	ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS
31	ATENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS
32	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO
33	AUTOCAD 2D
34	AUTOGESTION DEL SER HUMANO HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y LA TRANSFORMACION SOCIAL
35	BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
36	BÁSICO DE CONSTRUCCION DE MUROS EN LADRILLO Y BLOQUE
37	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA
38	BÁSICO EN GANADERIA BOVINA DOBLE PROPOSITO
39	BÁSICO EN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL TRACTOR
40	BORDADO ESPAÑOL
41	BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS.
42	BUENAS PRACTICAS DE REFRIGERACION - GASES REFRIGERANTES NO TOXICOS NO INFLAMABLES.
43	CARACTERIZACION DE ELEMENTOS DEL MARKETING
44	CEBA DE CERDOS
45	CIENCIAS BASICAS EN MATEMATICAS Y FISICA.
46	COCINA BÁSICA
47	COCINA BÁSICA NIVEL 1
48	COCINA COLOMBIANA
49	COCINA INTERNACIONAL
50	COCINA NAVIDEÑA
51	COCINA SALUDABLE
52	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR
53	COMUNICACION ASERTIVA Y EFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO
54	COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO
55	COMUNICACION EN ESPAÑOL- I
56	COMUNICACION Y TRABAJO COLABORATIVO CON HERRAMIENTAS DE COACHING
57	CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
58	CONFECCIÓN DE FALDA
59	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIDEÑOS
60	CONFECCIÓN DE ROPA INFANTIL
61	CONFECCIÓN DE VESTIDO

62	CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA
63	CONSERVACIÓN DE FORRAJES Y ELABORACIÓN DE SUPLEMENTOS PARA ALIMENTACIÓN DE RUMIANTES.
64	CONSTRUCCION BASES Y SUBBASES DE OBRAS VIALES
65	CONSTRUCCION BÁSICA
66	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA
67	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS CON BAMBU, MADERA Y MATERIALES ALTERNATIVOS
68	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO
69	CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
70	CONTEXTUALIZACION DEL TURISMO COMUNITARIO
71	CONTEXTUALIZACION DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO LOCAL
72	CONTROL DE LOS DOCUMENTOS EN LAS UNIDADES DE CORRESPONDENCIA
73	CONTROL DE MONTAJE A UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES
74	CONTROL FITOSANITARIO EN EL CULTIVO DE CACAO
75	CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES.
76	COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS
77	CORTE MANUAL DE MATERIAL TEXTIL
78	COSTO Y PRESUPUESTO PARA OBRAS CIVILES
79	COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA CONSTRUCCION
80	CRÍA Y LEVANTE DE POLLOS DE ENGORDE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MAÍZ Y FORRAJES COMO TÉCNICA DE ALIMENTACIÓN ALTERNA
81	CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS.
82	CUALIDADES FISICAS EN EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
83	CURSO DE LEGISLACION DEPORTIVA
84	CURSO INTRODUCTORIO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
85	DECORACION DE OBJETOS ARTESALES EN MADERA
86	DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY
87	DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS BASICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA
88	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN RECEPCION Y RESERVAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO
89	DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA
90	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA
91	DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO
92	DESARROLLO DE MOLDES PARA CANGURO ESTILO CASUAL WEAR
93	DESARROLLO DE PROYECTOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES
94	DESCAPOTE, REPLANTEO Y EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA
95	DESHOJE DE PLANTAS DE PLATANO Y BANANO
96	DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL
97	DISEÑO DE RECORRIDOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES
98	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR
99	DRAPEADO
100	ECONOMIA SOLIDARIA FORMALIZACION DE ORGANIZACIONES

101	ECONOMIA SOLIDARIA RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y FISCAL
102	EJECUCION DE ACTIVIDADES DE GUIANZA TURISTICA APLICANDO HERRAMIENTAS TECNICAS
103	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
104	ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS
105	ELABORACION DE PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA
106	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE CHOCOLATERIA FINA
107	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION.
108	ELABORACIÓN BÁSICA DE TORTAS Y GALLETAS
109	ELABORACIÓN CONCENTRADOS
110	ELABORACION DE ADORNOS Y MUÑECOS NAVIDEÑOS
111	ELABORACION DE ARTICULOS CIENTIFICOS EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
112	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TÉCNICA DE ACRÍLICOS
113	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS APLICANDO TÉCNICAS DE RELIEVES, GRABADOS Y/O MARMOLADO
114	ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DECORATIVOS Y UTILITARIOS CON MATERIALES RECICLABLES
115	ELABORACION DE BEBIDAS LACTEAS FERMENTADAS.
116	ELABORACION DE BIOABONOS SOLIDOS
117	ELABORACION DE BIOCONTROLADORES PARA CULTIVOS AGRICOLAS
118	ELABORACION DE BIOPREPARADOS LIQUIDOS
119	ELABORACION DE BOLSOS EN CUERO CON TECNICA DE PATCHWORK
120	ELABORACION DE BORDADO FLORENTINO
121	ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS.
122	ELABORACION DE ESTRATEGIAS EN VISUAL MARKETING
123	ELABORACION DE HELADOS Y POSTRES LACTEOS
124	ELABORACION DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO
125	ELABORACION DE MASAS DE PANIFICACION CON INCORPORACION DE HARINAS DE LEGUMINOSAS
126	ELABORACION DE MUÑEQUERIA EN TELA
127	ELABORACION DE PANES CON MASA MADRE
128	ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN
129	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES CON RECURSOS NATURALES
130	ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA
131	ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA
132	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO
133	ELABORACION DE PRODUCTOS OSMODESHIDRATADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS
134	ELABORACION DE PRODUCTOS PANIFICABLES HOJALDRADOS
135	ELABORACION DE PROGRAMAS PARA LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
136	ELABORACION DE QUESOS FRESCOS
137	ELABORACIÓN DE RETABLOS EN MADERA
138	ELABORACION DE SOUVENIR ARTESANAL

139	ELABORACION DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO ANIMAL
140	ELABORACION DE TORTAS Y BATIDOS ESPONJOSOS
141	ELABORACION DE TORTAS Y PIES.
142	ELABORACIÓN DEL PATRONAJE DE ROPA DEPORTIVA
143	ELABORAR PATRONES PARA PANTALÓN Y BUSO DEPORTIVO
144	ELECTRÓNICA BÁSICA
145	ELECTRONICA Y ROBOTICA RECREATIVA
146	EMPALME Y CONECTORIZACION DE FIBRA OPTICA
147	EMPODERAMIENTO DEL SER COMO EJE DEL CAMBIO PERSONAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
148	EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES
149	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS
150	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE
151	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CAÑA PANELERA
152	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS FERMENTADOS
153	EMPRENDEDOR ENPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERDO EN PIE
154	EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS
155	EMPRENDIMIENTO EN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA PARA VIVIENDAS RURALES
156	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR
157	ENCHAPES EN BALDOSA
158	ENSAMBLE DE PIEZAS PARA PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA
159	ENSAMBLE EN GRUPO MUSICA NORTEÑA
160	ENSAMBLE EN GRUPO MUSICA ROMANTICA AÑOS 80
161	ENTONACION DE PINTURA
162	ENTORNOS SALUDABLES PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA CALIDAD DE VIDA
163	ENTRENAMIENTO AUDITIVO MUSICAL
164	ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS
165	ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AGRICULTURA URBANA
166	ESTRATEGIA PUBLICITARIA
167	ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS EN EQUIPOS DE TRABAJO
168	ESTRATEGIAS APLICADAS A LA ORGANIZACION DE EVENTOS.
169	ESTRUCTURACION DE CARGAS EN EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
170	ESTRUCTURACION DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON ENFOQUE DE REDUCCION DE EMISIONES CAUSADAS POR DEFORESTACION Y DEGRADACION DE BOSQUES
171	ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO
172	EXCEL INTERMEDIO
173	EXPRESION ORAL Y CORPORAL
174	FIGURADO DE ACERO PARA OBRAS VIALES
175	FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO

176	FORMACIÓN PEDAGOGICA BÁSICA
177	FORMADORES EN CULTURA DE PAZ
178	FORMALIZACION DE EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO
179	FORMALIZACION EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS
180	FORMULACION DEL PLAN DE MARKETING
181	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
182	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION HUMANA PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS.
183	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD
184	FORTALECIMIENTO DE SABERES CAMPESINOS PARA LA GESTION AGROECOLOGICA TERRITORIAL
185	FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRITICA PARA ARTICULACION CON LA MEDIA
186	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS
187	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD
188	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
189	GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING
190	GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS
191	GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL.
192	HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD RURAL PRODUCTIVA.
193	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.
194	HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD.
195	IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN BOVINOS DE CARNE
196	IMPLEMENTACION DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCION DE ABEJAS (APIS MELLIFERA)
197	IMPLEMENTACION DE LA ROBOTICA MOVIL EN CONTEXTOS PRODUCTIVOS
198	IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE MANEJO DEL HUEVO
199	IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
200	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET
201	INGLES BASICO - NIVEL 1
202	INGLES BASICO - NIVEL 2
203	INICIACION MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION POPULAR
204	INNOVACION PARA MICROEMPRESARIOS
205	INNOVACION Y CREATIVIDAD
206	INSEMINACION DE HEMBRAS BOVINAS
207	INSTALACION DE REDES HIDROSANITARIAS
208	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES
209	JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS
210	LA MADERA, USOS Y APLICACIONES BASICAS
211	LECTURA COMPRENSIVA PARA CUALIFICACION DE INSTRUCTORES
212	LECTURA MUSICAL SOLFEO ENTONADO
213	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL
214	LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA

215	LIDERAZGO EFECTIVO
216	MAMPOSTERIA REFORZADA CON UNIDADES DE PERFORACION VERTICAL
217	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL
218	MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS
219	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I
220	MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
221	MANEJO BÁSICO DE MÁQUINA PLANA Y FILETEADORA
222	MANEJO DE COSECHA Y POSCOSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS.
223	MANEJO DE ESTAMPADOS SOBRE TELAS
224	MANEJO DE LA INFORMACION TURISTICA REGIONAL
225	MANEJO DE LA NUTRICION EN CULTIVOS AGRICOLAS
226	MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
227	MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS
228	MANIPULACION DE ALIMENTOS
229	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES CABLEADAS E INHALÁMBRICAS
230	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS
231	MARKETING DIGITAL
232	MARKETING DIGITAL PARA PRODUCTOS TURISTICOS
233	MECANIZADO DE TABLEROS INDUSTRIALES DE MADERA
234	MEDICION DE VARIABLES AMBIENTALES EN AGROECOSISTEMAS
235	MERCADEO Y VENTAS
236	MODELAJE MANUAL DE BOLSOS TIPO PINZA
237	MODELOS DE PLANIFICACION DEPORTIVA
238	NEGOCIACION DE PRODUCTOS EN REDES SOCIALES
239	OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS
240	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA
241	OBTENCION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION INTEGRAL
242	OPERACIONES BÁSICAS EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL
243	ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE GESTION.
244	ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL
245	ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACION PARA LOS GRUPOS ETNICOS
246	ORIENTACIONES PARA LA PLANEACION DEL TURISMO COMUNITARIO
247	PAÑETES O REVOQUES
248	PATRONAJE Y CONFECCION DE FALDA.
249	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN
250	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR MASCULINA
251	PIROGRABADO DE ARTÍCULOS EN CUERO
252	PLANEACION PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS
253	PLANIFICACION DE ACCIONES SOCIO AMBIENTALES EN COMUNIDADES ETNICAS
254	PLANIFICACION DEPORTIVA CONTEMPORANEA

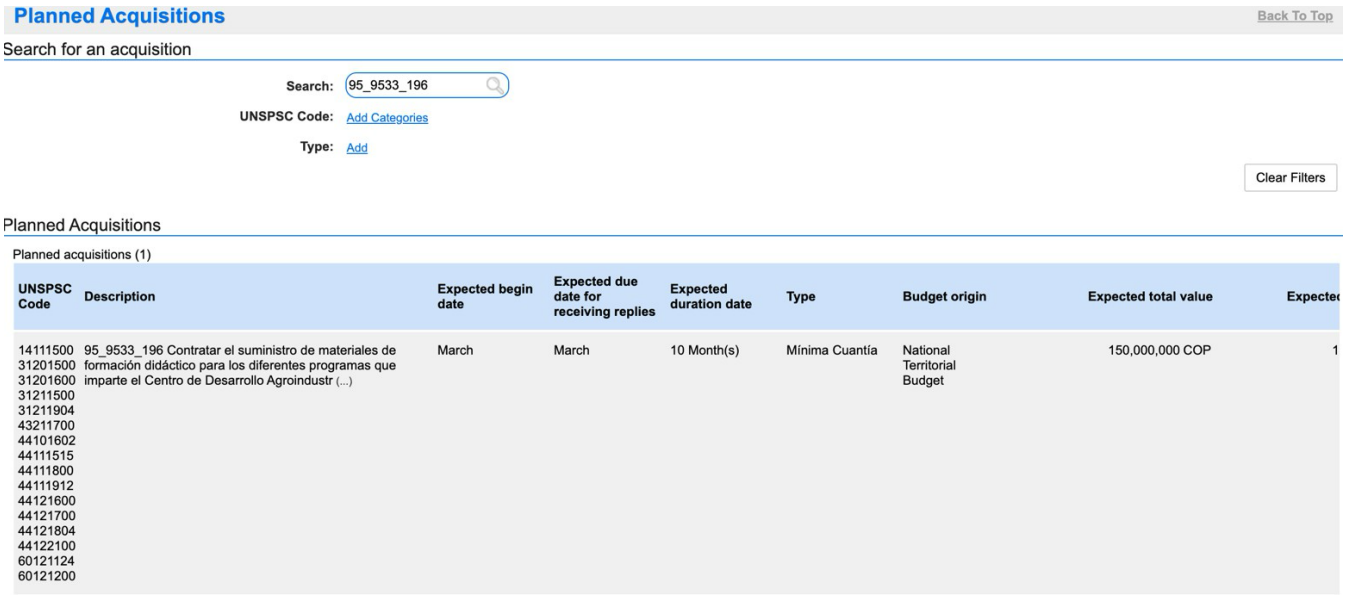
255	PODA DE ESPECIES VEGETALES
256	PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE.
257	PRACTICAS DE MANEJO SANITARIO EN BOVINOS
258	PRACTICAS SEGURAS EN EL USO DE PRODUCTOS VETERINARIOS
259	PREPARACION DE HERRAMIENTAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE GUIANZA TURISTICA
260	PREPARACIÓN DE POSTRES NACIONALES
261	PREPARACIONES PARA COCINA NAVIDEÑA
262	PRIMEROS AUXILIOS
263	PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA.
264	PRINCIPIOS BÁSICO DE MAQUINARIA E INSUMOS DE CONFECCIÒN
265	PROCESAMIENTO DE IMAGENES OBTENIDAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS
266	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CARNICOS CRUDOS
267	PROCESOS BASICOS DE PANADERIA
268	PROCESOS BASICOS DE PASTELERIA
269	PROCESOS DE COSTURA PARA LA CONFECCIÓN INDUSTRIAL
270	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA
271	PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS SOCIOCULTURALES
272	PRODUCCION DE BIOABONOS
273	PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE APROPIACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO
274	PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
275	PROTECCION Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD DESDE UN ENFOQUE INTERCULTURAL Y DEL DERECHO PROPIO
276	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS GRUPOS ETNICOS
277	REDACCION Y ORTOGRAFIA
278	REENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
279	REVIT BASICO
280	REVOQUE EN MUROS Y TECHOS
281	SALVAMENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO
282	SERVICIO AL CLIENTE
283	SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACION
284	SERVICIO TECNICO A EQUIPOS DE REFRIGERACION CON R - 600a
285	SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO FUNDAMENTOS ISO 45001
286	SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES
287	TÉCNICAS BÁSICAS DE PINTURA SOBRE MADERA
288	TÉCNICAS DE CORTE DE LA MADERA PARA PRODUCTO ARTESANAL
289	TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA
290	TÉCNICAS DE VENTAS
291	TÉCNICAS PARA EL MANEJO DE LA EXPRESIÓN CORPORAL Y ESCÉNICA
292	TOMA DE MUESTRAS PARA PROCESAMIENTO EN EL LABORATORIO CLINICO

293	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
294	TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA
295	TRATAMIENTO PRIMARIO DE RESIDUOS SOLIDOS
296	TURISMO EN ESPACIOS RURALES.
297	VITRINISMO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y MERCADEO
298	WHATSAPP BUSINESS
299	WORD AVANZADO
300	WORD BASICO
301	ZOOCRIA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE MARIPOSAS

El SENA requiere los materiales de formación con el fin de garantizar que los procesos formativos se desarrollen con calidad y pertinencia permitiendo a nuestros aprendices la apropiación de los conocimientos teórico-prácticos que les permita finalizar sus procesos formativos de manera satisfactoria con el fin de afrontar los desafíos en el ámbito laboral, motivo por el cual se hace necesario adquirir los elementos descritos en la presente solicitud.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111500,31201500 31201600,31211500 31211904,43211700 44101602,44111515 44111800,44111912 44121600,44121700 44121804,44122000,60 121100,60121124,6012 1200	95_9533_196 Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	$ 150.000.000	EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA	Guaviare



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Producto final	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
2	Producto final	31201500	Cinta adhesiva
3	Producto final	31201600	Otros adhesivos y selladores
4	Producto final	31211500	Pinturas y tapa poros
5	Producto final	31211904	Brochas
6	Producto final	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
7	Producto final	44101602	Máquinas perforadoras o para unir papel
8	Producto final	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
9	Producto final	44111800	Suministros de dibujo
10	Producto final	44111912	Borradores para tableros blancos
11	Producto final	44121600	Suministros de escritorio
12	Producto final	44121700	Instrumentos de escritura
13	Producto final	44121804	Borradores
14	Producto final	44122100	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
15	Producto final	60121200	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
16	Producto final	60121124	Papel kraft
17	Producto final	60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación didáctico para los diferentes programas que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El suministro comprende la adquisición, entrega y prestación de la logística necesaria (empaque, embalaje, cargue, descargue, transporte y demás costos directos e indirectos asociados) de los productos requeridos, para la entrega en el sitio especificado por el supervisor.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el **Anexo Ficha Técnica Materiales de Formación 2026.**

Nota: En caso de relacionarse alguna marca dentro del archivo de fichas técnicas, las mismas no deberán tenerse en cuenta para la elaboración de las propuestas.

El presupuesto del lote o lotes adjudicado (s) se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial por lote o lotes, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado por lote o lotes.

MATERIAL DE FORMACIÓN DIDÁCTICA. Revisar Fichas Técnicas Materiales de Formación 2026

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes suministrados deberán ser entregados en óptimas condiciones, sin defectos de fabricación, con sus envases originales y con fechas de vencimiento vigente si lo requiere.

- El proveedor deberá garantizar que los productos son originales, no genéricos, refacturados ni reempacados.
- El proveedor deberá indicar las especificaciones mínimas de cada producto ofertado, las cuales deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad aplicables en la industria.
- Los productos deben ser adecuados para su uso conforme a su descripción y propósito.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5) El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.
6) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
7) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9) Mantener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Garantizar que los productos suministrados cumplen con las normas de seguridad y calidad aplicables.
2. Entregar fichas técnicas de los productos que lo requieran cuando corresponda.
3. Entregar hojas de datos de seguridad cuando se trate de sustancias químicas o materiales peligrosos.
4. Asegurar que los elementos sean manipulados y transportados de manera segura, minimizando riesgos.
5. Entregar los elementos en condiciones seguras para su manipulación y uso.
6. Asegurar que el embalaje y etiquetado de los productos contenga información clara sobre su manejo y almacenamiento seguro.
7. Afiliar y mantener afiliado a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL).
8. Pagar oportunamente los aportes durante toda la ejecución del contrato.
9. Acatar las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde se realicen entregas.
10. Responder por daños ocasionados a personas, bienes o instalaciones por incumplimiento de normas de seguridad.
11. Cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, evitando la comercialización de productos que representen un riesgo para la seguridad de los trabajadores.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Cumplir con la normatividad ambiental vigente en Colombia aplicable al objeto contractual.
2. Priorizar productos reciclables, reutilizables o fabricados con materiales amigables con el ambiente.
3. Entregar, cuando aplique, fichas técnicas y hojas de seguridad.
4. Utilizar empaques reciclables o biodegradables cuando sea posible.
5. Garantizar que el transporte de los bienes se realice evitando derrames o afectaciones ambientales.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cinco (5) meses, sin exceder el 30 de agosto del 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.9.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio San José del Guaviare.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Guaviare al Contratista, en pagos parciales, conforme los bienes y/o servicios efectivamente suministrados en el periodo o fracción respectivo, los cuales se cancelarán de conformidad con los valores unitarios propuestos por el contratista en su oferta, previa presentación de los siguientes documentos: *Por parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617

	y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA. ***Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor Código: GIL-F-010. b) Informe parcial de supervisión GCCON-F-031 c) Notas de entrada al Almacén ***Documentos adicionales para el último pago:** a) Informe final de Supervisión GCCON-F-031. b) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.

	Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores y funcionarios designados por el Ordenador del gasto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Coordinador del Grupo Formación profesional y/o funcionario instructor G12 como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Acorde con el presupuesto de la entidad, la menor cuantía responde hasta 1000 SMLMV, es decir, para la vigencia 2026 hasta el monto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVESIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (1.750.905.000 COP) y la mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, es decir, cuyo valor no CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE ($175.090.500).

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes, atendiendo al

presupuesto oficial asignado, el presente proceso contractual se enmarca en la modalidad de selección por MÍNIMA CUANTÍA.

De igual forma, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en concepto Concepto C – 105 del 18 de febrero de 2022 señaló:

> *"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato." (Subrayado y negrilla propios).*

En el mismo sentido, mediante circular 01-3-2022-000133 del 07/07/2022 la dirección general del SENA señaló: "En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato (...). Del aparte citado del concepto de CCE se concluye que las diferentes áreas del SENA deberán:1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad."

Así las cosas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con lo mencionado y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes y complementarias, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio MÁS BAJO siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo sobre el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso estará o no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la entidad limitará la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, si recibe solicitudes de mínimo de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del mismo término para formular observaciones.
Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

3.2.1 Forma de acreditación

A efectos de soportar y acreditar la plena identificación del solicitante sea persona natural o jurídica, además de los requisitos para la acreditación del tamaño empresarial, junto a la solicitud debe aportar los siguientes documentos:

Copia documento de identidad del solicitante si es persona natural o de su representante legal, según el caso.
Copia documento de identidad del Representante legal si es persona jurídica
Registro único tributario
Respecto de la certificación del tamaño empresarial, deberá acompañarse de los siguientes documentos:
Copia de documento de identidad del contador público y/o revisor fiscal según el caso
Tarjeta profesional contador publico
Antecedentes de la profesión contadores públicos vigente

Lo anterior, so pretexto de manifestar que no se registra en las condiciones del proceso, aun cuando es deber del interesado y hacen parte de la verificación de requisitos de la solicitud de limitación.
Nota: Adicional a los requisitos anteriores, en caso de que el proceso se encuentre limitado a mipymes y siempre que no hayan sido aportado previamente dentro del mismo proceso, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos con la finalidad de acreditar tal condición:

➢ La Mipyme deberá acreditar tener mínimo un (01) año de existencia a la fecha de cierre
➢ **Pernona natural:** Registro mercantil y Certificación de que se tiene tamaño empresarial como mipyme, expedida por el interesado y un contador público.
➢ **Persona jurídica:** Certificado de existencia y representación legal y certificación de que se tiene el tamaño empresarial como mipyme, expedida por el representante y el contador público o revisor fiscal, si están obligado a tenerlo
➢ En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar con copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($129.883.550).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

- Estampilla pro-Universidad de la Amazonia; Ley 1301 de 2009, ordenanza 446 de 2021, equivalente al 0,5% del valor del contrato, Retención en la fuente; Artículo 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016,
- Retención en ICA y Retención en el Impuesto sobre las Ventas (IVA); Articulo 1.3.2.1.6 del Decreto 1625 de 2016.
- En caso de aplicar, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 del 19 de febrero de 2025, exigirá el pago del impuesto de Timbre Nacional, de acuerdo con la tarifa vigente y de conformidad con la normatividad establecida.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación no se indica la cantidad exacta de los ítems a suministrar, sino que se establece una cantidad aproximada como referencia Uno (1), con el fin de conocer el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos; por tanto, el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el Valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Sena Regional Guaviare, considerando que la presente necesidad ha sido recurrente en la entidad, hizo uso de la información histórica respecto a los valores promedios establecidos durante el proceso de estudio de mercado en las vigencias 2023, 2024 y 2025 con el respectivo incremento del IPC 2025, esto es 5.10%.

NOTA: Dado que los precios de los materiales didácticos pueden variar según la disponibilidad en el mercado y los ajustes propios de la oferta comercial, el presupuesto destinado para la presente contratación se ejecutará a **MONTO AGOTABLE.** El valor final del contrato corresponderá, en todos los casos, al valor total del presupuesto oficial aprobado, con el fin de cubrir la mayor cantidad posible de requerimientos del SENA en el marco de este proceso.

Por otro lado, dando cumplimiento a lo establecido en el respectivo Manual de contratación de la entidad, se realizó solicitud de cotización mediante el módulo de solicitud de información a proveedores de la plataforma de SECOP II.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SENA REGIONAL GUAVIARE	SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES MATERIALES DE FORMACI	SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES MATERIALES DE FORMACIÓN 8 LOTES	Presentación de oferta	24/02/2026 2:51 PM *(UTC -5 horas)*	27/02/2026 7:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	70.257.000,00
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	53.590.165,00
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	17.403.368,00
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	45.769.375,00
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	256.732.283,00
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	422.014.814,00
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	133.500.000,00
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	17.165.100,00
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	448.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4026	20-02-2026	31-12-2026	953310	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	NACIÓN	Setenta millones doscientos cincuenta y siete mil	70.257.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4026	20-02-2026	31-12-2026	953311	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	Cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta y cinco	53.590.165,00
4026	20-02-2026	31-12-2026	953318	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	Diecisiete millones cuatrocientos tres mil trescientos sesenta y ocho	17.403.368,00
4026	20-02-2026	31-12-2026	953334	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	Cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cinco	45.769.375,00
4026	20-02-2026	31-12-2026	953338	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	Doscientos cincuenta y seis millones setecientos treinta y dos mil doscientos ochenta y tres	256.732.283,00
4026	20-02-2026	31-12-2026	953345	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	Cuatrocientos veintidós millones catorce mil ochocientos catorce	422.014.814,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4026	20-02-2026	31-12-2026	953364	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	Quinientos ochenta y un millones quinientos mil	581.500.000,00
4026	20-02-2026	31-12-2026	953385	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	NACIÓN	Diecisiete millones ciento sesenta y cinco mil cien	17.165.100,00

``r

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor de la oferta, según los criterios de selección y las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas de este estudio previo.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.

2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio

de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación

personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

a) Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos suscritos y liquidados, cuyo objeto y/o alcance guarde relación directa con los elementos y objeto a contratar. El valor del contrato o el valor de la sumatoria de las actividades deberán ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV.

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las dos primeras, en el orden que hayan sido relacionadas en la propuesta.

Los documentos que la entidad, Sena Regional Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:
En contratos con el sector público: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "**GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA**".

Para acreditar la anterior información el proponente podrá presentar copia del contrato acompañado de la respectiva certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

Nota: la entidad verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO: El proponente deberá acreditar

a. Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax).
- ✓ Nombre ó razón social del contratista.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
- ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

b. Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

c. **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN.

d. **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución.

e. **Certificado del contador público** en el que conste que las facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha.

f. **Resolución de autorización de numeración de facturación** o documento de habilitación de facturación electrónica **vigente para el año de ejecución del contrato**, expedido por la DIAN.

g. **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes**: documentos de entrada y salida (p. ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el ***"Anexo GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA"*.**

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. y en desarrollo del principio de

colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir que el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el Sena Regional Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Considerando que, para el presente proceso de selección, no se encuentran establecidos requisitos de capacidad financiera, organizacional, ni la exigencia de garantía de seriedad de oferta; se establecerán los criterios diferenciales para las Mipyme en la capacidad técnica requerida dentro del proceso, respeto al número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

- **EXPERIENCIA PARA MIPYME:**

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos suscritos y liquidados, cuyo objeto y/o alcance guarde relación directa con los elementos y objeto a contratar. El valor del contrato o el valor de la sumatoria de las actividades deberán ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV.

En el evento que se exceda el número de certificaciones, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras dos (3), en el orden que haya sido relacionada en la propuesta.

Los documentos que la entidad, Sena Regional Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:
En contratos con el sector público: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "**GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA**".

Para acreditar la anterior información el proponente podrá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

Nota: la entidad verificara los contratos con la información que reposa en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva.

La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO: El proponente deberá acreditar

a. Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax).
- ✓ Nombre ó razón social del contratista.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto y/o alcance del contrato.
- ✓ Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.



b. Factura de venta debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

c. **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN.

d. **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución.

e. **Certificado del contador público** en el que conste que las facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha.

f. **Resolución de autorización de numeración de facturación** o documento de habilitación de facturación electrónica **vigente para el año de ejecución del contrato**, expedido por la DIAN.

g. **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes**: documentos de entrada y salida (p. ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato.

Los contratos acreditados como experiencia serán evaluados en el orden que se relacione en el ***"Anexo GUIA RELACIÓN DE EXPERIENCIA"*.**

Nota: De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co. y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

Cabe advertir que el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en aquellos contratos presentados como experiencia y que hayan sido suscritos con el Sena Regional Guaviare, bastará la relación de estos, sin que sea necesario el aporte de documentos.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **2.** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. **3.** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificación de	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ***Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. ***Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.*	Contractual

5.2.2.2 De gestión ambiental

Criterios para compra de sustancias químicas	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores	
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.	Precontractual

5.2.3 De carácter financiero

NO aplica.

5.2.4 Otros requisitos

Certificación Bancaria.

Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria vigente con fecha de expedición menor a 30 días, en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y **seis (6) meses** más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y **seis (6) meses** más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Guatemala	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Honduras	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Unión Europea		**SÍ**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis de oportunidad, el análisis y estudio del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado y sus soportes y el Certificado de Disponibilidad presupuestal.

El presente documento se suscribe el nueve (09) de marzo del 2026

EDGAR AUGUSTO
BRAGA SILVA
2026.03.16 08:33:54
-05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de director regional

Elaboró: *Catalina Pulgarín Cano – Abogada Apoyo Contratación de Bienes y Servicios GAAM.*
Revisó componente jurídico: *Catalina Pulgarín Cano – Abogada Apoyo Contratación de Bienes y Servicios GAAM.*
Revisó componente técnico: *Sandra Lucia Neira Castro – Coordinadora Grupo de formación.*
Elaboró. Alexander Ochica Herrera , Articulador de FPI
Revisó. Ezequiel Tarazona Murillo, Coordinador Académico de programas especiales
Revisó. Yonnathan Villamizar Clavijo, Coordinador Académico
Vo.Bo.: *Lily Johana Jara - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*